

**Hurlingham, Abril 15 de 2010.**

**En reunión de Comisión Directiva del día de la fecha se pone a consideración el proyecto de “PAUTAS DE CONVIVENCIA Y NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DE CURUPAYTI”, cuyo análisis y estudio ha sido efectuado por los miembros con anticipación a la reunión. Luego de un intercambio de ideas y en forma unánime se procede a aprobar el proyecto que se transcribe más abajo con la firma de todos los miembros de la Comisión Directiva de Curupayti.**

## **PAUTAS DE CONVIVENCIA Y NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DE CURUPAYTI**

### **1.- PRINCIPIOS GENERALES:**

CURUPAYTI es para sus socios Curupas y Mitaís. Los protectores, visitas, familiares, y espectadores, podrán hacer uso de las instalaciones en la medida que se fija en el presente.

De existir diferencias entre el Estatuto Social y las presentes normas, prevalecerán las existentes en el Estatuto.

Las instalaciones deportivas y sociales de la Institución son para uso prioritario de los señores socios Curupas y Mitais, con su cuota social vigente, al día.

Para ejercer funciones o tener responsabilidades en la Institución es requisito ser socio Curupa, careciendo de tal posibilidad los denominados estatutariamente como Protectores.

El personal de maestranza y administrativo responde al organigrama que a esos efectos disponga la Comisión Directiva. A falta de ello deberá tenerse en cuenta que las órdenes e instrucciones para ellos emanan solamente de los miembros de Comisión Directiva, o de quienes ellos designen. Los horarios generales de uso serán los que administrativamente se establezcan.

El uso de instalaciones en horarios u oportunidades extraordinarias, deberá ser expresamente autorizado.

Cualquier tipo de uso de instalaciones siempre tendrá un responsable, es decir en el caso de actividades deportivas, más allá de la responsabilidad de cada jugador por su conducta, existe la responsabilidad del entrenador, colaborador o manager de la división respecto a los jugadores que están a su cargo.

En el caso de actividades sociales la responsabilidad recaerá en quienes hayan solicitado la autorización para llevar a cabo cualquier evento.

En los de terceros tiempos, son responsables en las divisiones juveniles e infantiles, los entrenadores, managers y

colaboradores, y en la división Superior , los encargados, entrenadores, managers, el Capitán y Subcapitán.

La CD decidirá y comunicará al Plantel Superior y demás divisiones los horarios de los 3eros tiempos y en caso de prolongarse los mismos se deberá pedir previamente autorización a la CD ,con por lo menos 10 días de anticipación del evento según los requisitos que establezca la CD

## **2.- DEFINICIONES:**

Se entiende por instalaciones para uso deportivo: los vestuarios, el gimnasio, la pileta y las canchas.

Se entiende por instalaciones para uso social: todo aquello que se utilice para terceros tiempos o reuniones autorizadas, incluyendo sector de Confitería y Restaurant y sector parrilas.

Se entiende por salón Massini Ecurra el espacio destinado a reuniones de Comisión Directiva, atención de dirigentes y entrenadores de equipos invitados, y cualquier otra actividad de mayores o reuniones de entrenadores autorizadas por CD. No es para uso indiscriminado de socios ya que se considera el lugar reservado de recuerdos y obsequios apropiado para ciertas ocasiones.

Se entiende por salón Federico de la Rúa el destinado a terceros tiempos, eventos y celebraciones.

Se entiende por socios Curupas y Mitaís aquellos que, estatutariamente, están autorizados al uso pleno de las

instalaciones y actividades del club, de acuerdo a las normas vigentes.

Se entiende por Secretaría de Curupayti el ámbito administrativo que se encargará de transmitir todas las decisiones de la Comisión Directiva al personal dependiente y contratado, velar por el cumplimiento de las disposiciones, ordenar todo lo que sea necesario para el funcionamiento óptimo de Curupayti, ya sea en lo administrativo, en la seguridad del predio, y en el uso de las instalaciones en general.

### **3.- AUTORIZACIONES DE USO:**

Toda autorización de uso de instalaciones en forma no habitual, deberá ser solicitada en la Secretaría de Curupayti y, de acuerdo a su magnitud, por nota a la Comisión Directiva.

El uso de parrillas, salones, canchas, vestuarios, pileta, por personas no socias o protectores, solamente será permitido previa autorización de la Secretaría de Curupayti, o de la Comisión Directiva.

La playa de estacionamiento es para uso prioritario de los socios y será gratuita, salvo los días de partidos o eventos especiales.

El ingreso de automóviles de familiares de jugadores o acompañantes, será autorizado en la medida que exista suficiente capacidad disponible en la playa de estacionamiento.

La utilización de los espacios verdes, salones, y sector juegos para niños, deberá hacerse conforme a las normas de convivencia de la Institución, manteniendo el orden y cuidado de las instalaciones.

El horario de funcionamiento de Curupayti será de martes a viernes de 17 a 24hs., sábados de 8,30hs. hasta las 24hrs o finalización del tercer tiempo que se autorice, y domingos de 9 a 20hrs. Cualquier modificación a estos horarios deberá estar debidamente autorizado por Comisión Directiva y en conocimiento de la secretaría de Curupayti a efectos de disponer del personal dependiente para los trabajos y del personal de seguridad o portería.

La utilización del gimnasio o de la pileta, por parte de socios mitaís, solamente podrá hacerse con la presencia del profesor de educación física contratado al efecto.

Ningún socio, ya sea jugador, entrenador, colaborador, podrá ingresar a Curupayti en situaciones en que se encuentren cerradas las instalaciones y sin la presencia del casero. Se excepcionan de esta regla los miembros de Comisión Directa en casos de necesidad y el titular del concesionario de Confitería y Restaurant si han sido autorizados previamente.

No está autorizado el acceso de socios o familiares a las instalaciones de vivienda del personal dependiente de Curupayti.

La permanencia, tránsito, y recreación de los menores de edad, fuera de los horarios de entrenamiento o partidos, es

de exclusiva responsabilidad de sus padres, no asumiendo Curupayti ninguna obligación o compromiso al respecto, debiendo ser acompañado y retirado de la Institución por sus padres.

#### **4.- ALQUILER DE INSTALACIONES:**

Las instalaciones de Curupayti podrán ser cedidas en alquiler previa solicitud y autorización de la Comisión Directiva.

A esos efectos deberá tenerse en cuenta que en los casos de eventos en beneficio de socio Curupa o Mitaís, existirá una reducción en los costos de alquiler y servicios.

Las tarifas serán fijadas anualmente por C.D. y deberán incluir a cargo del solicitante: alquiler espacio, seguridad, limpieza, seguro de responsabilidad civil, y un depósito de garantía que será reintegrado en caso de no existir ningún daño a la propiedad. Curupayti no asume ningún compromiso respecto a los impuestos, tasas y contribuciones municipales, o de SADAIC que correspondan de acuerdo al evento.

El alquiler a terceros no socios de canchas, pileta o parrillas también será definido por la C.D. en cuanto a sus tarifas.

#### **5.- INGRESO A CURUPAYTI:**

El control de ingreso a Curupayti podrá llevarse a cabo por distintos medios y no se permitirá el mismo para aquellas personas no socias o con su cuota social atrasada en más de dos meses.

Quedan excluidas de esta norma: personal dependiente del concesionario de Confitería y Restaurant, proveedores, padres de menores de jugadores los días de entrenamiento o partidos, invitados en competencia o invitados autorizados.

#### **6.- COMPORTAMIENTO EN CURUPAYTI:**

Curupayti propone un clima de orden y de buen comportamiento que contribuya a generar un ambiente propicio para el desarrollo eficaz de las actividades deportivas.

Toda persona que ingrese a Curupayti deberá guardar normas de respeto y conducta hacia el resto de los concurrentes y las instalaciones. En particular los socios prestigiarán con sus actos el buen nombre de Curupayti, procediendo en todo momento con educación y cultura. Se cuidarán especialmente de no infringir las reglas del honor y la caballerosidad que deben ser las normas de todo miembro de Curupayti y colaborarán con el ambiente de camaradería que es el anhelo que persigue Curupayti.

Particularmente los entrenadores serán los encargados de la transmisión de los valores y principios a los jugadores, permitiendo con ello una educación y orientación basada en la historia e ideales de la Institución.

La falta de respeto o comportamiento en contra de la moral y buenas costumbres hacia cualquier visitante, empleado, socio, entrenador o árbitro, será tratado por la Comisión

Directiva o por una subcomisión de Disciplina que se designará anualmente.

Esta Subcomisión de Disciplina tendrá a su cargo el tratamiento de los casos de indisciplina que le delegue la Comisión Directiva y propondrá la aplicación de sanciones para que lo resuelva la Comisión Directiva. En todos los casos se le requerirá a la persona una reparación de la situación o daño causado, en la medida que ello fuera posible.

El cumplimiento de esta normativa será tenida en cuenta dentro y fuera de Curupayti, como signo de pertenencia a la institución y adhesión a los valores que esta representa.

#### **7.- SUBCOMISIÓN DE RUGBY O CAPITAN GENERAL DE RUGBY:**

Todo lo resuelto por Comisión Directiva en cuanto al juego del rugby, ya sea designación de entrenadores, días de práctica, uso de canchas, disciplina de los jugadores, etc., se llevará a cabo por intermedio de la Capitanía General de Rugby o Subcomisión de Rugby,

Los Coordinadores de Rugby Juvenil y Rugby Infantil, como así también los entrenadores de División Superior acudirán ante el Capitán General de Rugby o SCR por cualquier situación referida al juego o la disciplina.

#### **8.- COMISION DIRECTIVA:**

En cumplimiento de las normas estatutarias se reunirá periódicamente para el tratamiento de los asuntos que correspondan.

Sus reuniones se llevarán a cabo en CURUPAYTI, salvo que por razones atendibles deban celebrarse en otro ámbito en forma extraordinaria.

Los temas que integrarán el orden del día serán definidos por el Secretario de acuerdo a las propuestas que existan. Cualquier petición de asociados deberá formularse por escrito y presentada al Secretario para su incorporación en la reunión siguiente.

Deberá procurarse que las reuniones se ajusten a un horario pre determinado de extensión, dentro del cual deberán tratarse todos los temas posibles del orden del día, quedando los no tratados para la reunión siguiente, salvo urgencias necesarias.

A las reuniones de Comisión Directiva asistirán exclusivamente los miembros de ella, salvo que por conformidad de la mayoría se autorice la presencia de otros socios Curupas o invitados al efecto.

A la Comisión Directiva le corresponde la autorización de toda campaña recaudatoria de fondos, ya sea para giras o eventos especiales, por lo cual no podrá llevarse a cabo sin expresa autorización, previa nota presentada al efecto por el entrenador de la división correspondiente.

También corresponderá a la Comisión Directiva resolver sobre todo pedido de ampliación de horarios de terceros tiempos o fiestas del plantel, para lo cual será necesario la presentación de una nota suscripta por el entrenador y

capitán del equipo, con la nómina de los responsables del evento.